



Para despachos de oficio vos mrs)

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y
SESCIENTOS Y SESENTA Y NVE
VE.

se acostumbra en semejantes obligaciones de maravedis, y
auer de la Real hazienda, las remitireis à la dicha Sala de Mi
llones por mano del secretario infracripto, para q̄ se cobre
à sus plaços, con aduertencia, que como se à referido no se à
de poder vsar deste despacho, ni poner en execucion la suelta
y liueraciõ del dicho servicio, hasta q̄ estè echas corrietemē
te las dichas obligaciones, para poder al mismo tiempo satis
facer à los interesados en sus cõsignaciones: y quedo cõ par
ticular cuydado de ir disponiendo en los demas tributos, el
mayor alibio, y cõ la mayor breuedad, q̄ fuere posible. Y por
otras cedula de la fecha desta, è participado las mismas reso
luciones à las demas Ciudades del Reyno, de voto en Cortes
para que cada vna, en la parte, y cantidad q̄ le toca, ponga en
execucion lo que se refiere en esta, de q̄ se tomarà la raçon en
la Contaduria mayor de cuentas, de lo que toca à Millones,
por los Contadores del Reyno, y por el de Millones de essa
Ciudad de Murcia. Fecha en Madrid à diez de Diziembre de
mil seiscientos y sesenta y ocho años. Yo la Reyna. Por mã
dado de su Magestad. Lorenzo de Jauregui.

Tomò la razon de la Cedula de su Magestad, escrita en las dos foxas, antes desta,
en Madrid en 11. de Diziembre de 1668. D. Iuan de Villalta, y Serna. Tomò la
razon de la Cedula de su Magestad, en 11. de Diziembre de 1668. D. Francisco de
Ián Martin Ocina. Tomose la razon en los libros de la Contaduria Mayor de
cuentas de su Magestad, de lo tocante à Millones. Madrid, 11. de Diziembre, de
1668, años. D. Iuan Fernandez de Secada. Domingo Fernandez de Velo. Tome
la razon de la Cedula de su Magestad, escrita en las dos foxas, antes desta, en los
libros de la Contaduria de su Magestad, de mi cargo, de lo tocante à Millones,
Murcia, y Diziembre 29. de 1668. años. Miguel Villar.

*En la ciudad de Murcia a diez y siete de Mayo de mil seiscientos y sesenta y ocho años
Yo el Contador de Millones de esta Real Audiencia de Murcia
D. Miguel Villar*

